

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	MANGON DE MONTE
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-12566
CEDULA CATASTRAL:	19142000200310011000
ÁREA:	164414 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Desde el punto 445 de coordenadas planas E= 742732,23 m, y N= 829231,36 m, en línea quebrada, en dirección sureste hasta llegar al punto 444 de coordenadas planas E= 743246,83 m, y N= 829039,81 m, colindando con predio LA JOSEFINA de COMUNIDAD-INDIGENA-PAEZ-DE-TOEZ.
ORIENTE:	Desde el punto 444 de coordenadas planas E= 743246,83 m, y N= 829039,81 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al punto 169 de coordenadas planas E= 743082,77 m, y N= 828578,49 m, colindando con predio GLOBO 3 LA MANCHA de COMUNIDAD-PAEZ-DE-HUELLAS
SUR:	Desde el punto 169 de coordenadas planas E= 743082,77 m, y N= 828578,49 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 450 de coordenadas planas E= 743037,03 m, y N= 828578,37 m, pasando por los puntos 449, colindando con predio LOTE de PENAGOS GAULT CARMEN-PERCIDES. Desde el punto 450 de coordenadas planas E= 743037,03 m, y N= 828578,37 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al

	punto 451 de coordenadas planas E= 743017,23 m, y N= 828507,58 m, colindando con predio Lo de VELASCO MARTINEZ MARLENY.
OCCIDENTE:	Desde el punto 451 de coordenadas planas E= 743017,23 m, y N= 828507,58 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 445 de coordenadas planas E= 742732,23 m, y N= 829231,36 m, colindando con predio BODEGAS de JARAMILLO SAAVEDRA BERNARDO-JOSE.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente
WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES